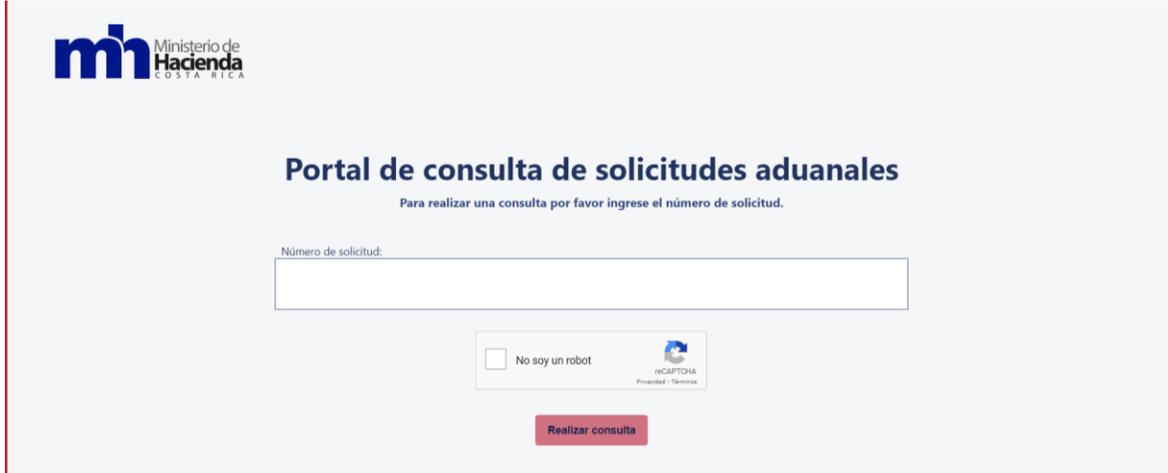


COMUNICADO-DGA-023-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EMPRESAS DESARROLLADORAS DE SISTEMA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

Con el objetivo de atender de una manera más fluida el **proceso de importación** de mercancías en todas sus modalidades, se implementará a partir de hoy el uso del Módulo Automatizado de Contingencia, el cual permitirá tramitar declaraciones aduaneras utilizando los mensajes en formato XML , en la VAN, que tendrá el componente de firma y envió que los desarrolladores integraron a sus sistemas. Los desarrolladores externos han conocido y probado dicho aplicativo. Por lo anterior se dispone:

- 1- Autorizar su uso para los siguientes regímenes: 01 (importación) todas las modalidades incluida courier, 09 (Zona Franca), 11 (Perfeccionamiento Activo) importación, internamientos y ventas locales.
- 2- Para mercancías solicitadas contra inventario en manifiesto ubicadas en puerto aduanero (CODI_ALMA = P), el trámite deberá realizarse vía correo electrónico con el envío de la declaración y el XML a la aduana de control, y esperar la autorización por parte de la aduana. Podrá realizarse este trámite para mercancías entre ellas, pero no exclusivamente: perecederos, granel, vehículos nuevos, bobinas de papel y algunos tipos de mercancías que por su naturaleza y uso requieren de un trámite expedito.
- 3- El declarante generará el mensaje en formato XML haciendo uso de la misma mensajería TD (TICA) y cargándolo en la VAN alterna para la contingencia.
- 4- Cada declarante deberá de registrar con su proveedor de servicio (desarrollador) la cuenta de correo electrónico a la cual se le notificará el estado de sus declaraciones.
- 5- El sistema devolverá al declarante los mensajes de “aceptación y autorización de levante”, “asignación de revisión documental y física” o “rechazo”, utilizando las cuentas de correo electrónico previamente registradas por medio del desarrollador. Dicho mensaje indicará el número de la DUA y lo relacionará con el número indicado en el campo llamado NUME_ORDEN que corresponde al número del envío realizado por el declarante.
- 6- El declarante podrá consultar el estado de la declaración (rojo o verde) en el siguiente enlace: <https://importacion.go.cr> , indicando para ello el número de la DUA que le asignó el sistema.



mh Ministerio de
Hacienda
COSTA RICA

Portal de consulta de solicitudes aduanales

Para realizar una consulta por favor ingrese el número de solicitud.

Número de solicitud:

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Realizar consulta

- 7- Para el uso de esta herramienta la Dirección de Gestión Técnica pondrá a disposición de los declarantes un Manual de Usuario básico.
- 8- Para obtener la dirección del sitio de envío de los archivos en formato XML y las claves de acceso deberán ser solicitados a la cuenta de correo electrónico hernandezsr@hacienda.go.cr con el señor Randall Hernández Solano.

San José, a los dos días del mes de mayo del dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica